

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1163/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Licitación Pública N 3447-223-L113 declarada Desierta, Memorando N° 36/13 del Coordinador del Programa de Habitabilidad, Memorando N° 1021/13 de fecha 28 de Mayo de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante los cuales se solicita fondo a rendir por la suma de \$574.000 para la compra de equipamiento para la vivienda de beneficiarios del Programa Habitabilidad, en relación con Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio, y visto bueno de la Administradora Municipal;

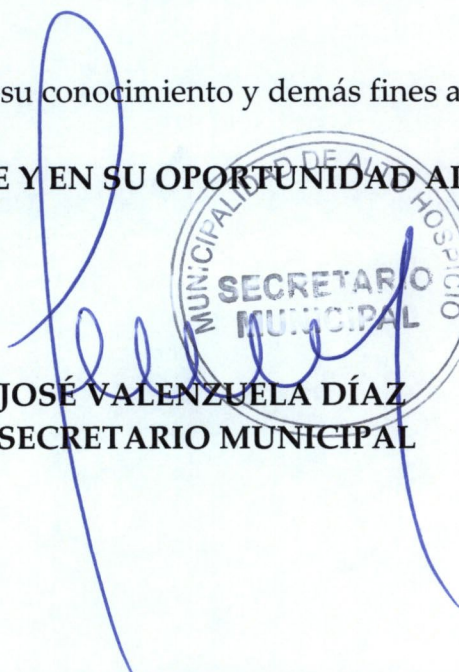
DECRETO:


- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directiva Grado 5° EMS, por la suma de \$574.000.- (quinientos setenta y cuatro mil pesos), los que se destinarán al pago de equipamiento para la vivienda de beneficiarios del Programa Habitabilidad, en relación con Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio; y visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-05-15 del Programa de Habitabilidad.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

*D.A.
M63.
28.05.13*

MEMORANDUM N° 1021 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno de un fondo a Rendir por \$ 574.000, para la compra de equipamiento para la vivienda tales como: camas, frazadas, sábanas, cobertores, cocina 4 platos, comedor diario y todo lo necesario para el normal cumplimiento del Programa y en beneficio de las familias, de acuerdo a Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio.

Lo anterior, debido a que la licitación N° 3447-223-L113, quedo desierta ya que el monto (IVA incluido) de los ofertado sobrepasa el presupuesto asignado al ítem de equipamiento, además de que los plazos mínimos de entrega por parte de los oferentes sobrepasan el plazo final para la entrega de bienes, esto último debido a que al 30 de Mayo el Programa Habitabilidad finaliza el proceso de ejecución correspondiente a la convocatoria 2012.

Se adjunta el Memorando N° 36/2013, que respalda lo mencionado anteriormente, además se indica el número de cuenta imputable donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Programa Habitabilidad
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio, 28 mayo de 2013.-

MEMORANDUM N° 36 /2013

A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar y en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por \$574.000 el cual se utilizará en la compra de equipamiento para la vivienda tales como: camas, frazadas, sábanas, cobertores, cocina 4 platos, comedor diario y todo lo necesario para el normal cumplimiento del programa y en beneficio de las familias, de acuerdo a convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio.

Lo anterior debido a que la licitación N°3447-223-L113 quedo desierta ya que el monto (IVA incluido) de lo ofertado sobrepasa el presupuesto asignado al ítem de equipamiento, además de que los plazos mínimos de entrega por parte de los oferentes sobrepasan el plazo final para las entregas de bienes, esto último debido a que al 30 de mayo el Programa Habitabilidad finaliza el proceso de ejecución correspondiente a la convocatoria 2012.

Dichos gasto debe ser con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Programa Habitabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad